



REPÚBLICA DE CUBA

Encuentro de Mujeres Parlamentarias.  
*“Hacia una agenda política para la igualdad de género  
en América Latina y el Caribe”.*

Presentación de la Diputada Surina Acosta Brooks:  
*“Empleo, protección social y conciliación/corresponsabilidad de la  
vida personal, familiar y laboral en Cuba”*

*Madrid, España.*  
15 y 16 de junio de 2009.

## Introducción:

Las diputadas cubanas valoramos muy altamente este esfuerzo conjunto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) para reunir altas personalidades del ámbito de Naciones Unidas, de los estados latinoamericanos, en particular sus parlamentarias; así como importantes figuras de estado y gobierno español comprometidas con los tres ejes temáticos que se consideran.

Agradecemos la oportunidad de integrar el panel que aborda el tema: “*Empleo, protección social y conciliación/corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral*”, lo cual asumimos como un reconocimiento a la voluntad política de nuestro país por garantizar una cada vez más incluyente y paritaria integración de la mujer cubana al desarrollo económico, político y social.

Conocidos son los elevados estándares de participación cuantitativa y cualitativa de las mujeres cubanas en la actividad económica nacional y los esfuerzos y resultados alcanzados y mantenidos aún en los momentos más difíciles con posterioridad a la caída del Campo Socialista del Este Europeo y la desintegración de la URSS, acompañada del recrudescimiento oportunista de la genocida estrategia de sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica, que pretendieron y aun pretenden asfixiar por hambre y limitaciones económicas y materiales al pueblo cubano.

De manera que afrontar ahora las consecuencias que inevitablemente tendrá y de hecho ya tiene la crisis económica mundial sobre nuestro país, si bien no resulta una tarea fácil, tampoco es un desafío nuevo, para una población que entre 1990 y 1993 vio caer su Producto Interno Bruto (PIB) en un 35% y sufrió la pérdida abrupta del 85% de su comercio exterior.

Las mujeres cubanas han sido, a decir de nuestro líder histórico, compañero Fidel Castro, las “heroínas del Período Especial”, principales protagonistas de la sobrevivencia en el hogar y a la vez de la estrategia de resistencia económica y defensa de las conquistas alcanzadas ante el embate sufrido con la grave crisis que afrontamos. De manera que la actual generación de cubanas ha conocido el significado de lo que es una *CRISIS ECONOMICA*, de hecho, para muchas de nosotras, nacidas o formadas después del triunfo de la Revolución Cubana, la vida ha sido un constante luchar contra la crisis que genera un bloqueo continuado de carácter genocida.

No por ello menospreciamos la naturaleza y alcance de la actual crisis económica, de carácter global, que indiscutiblemente repercutirá con mayor fuerza sobre los países pobres, subdesarrollados, aquellos que dependen del capital, de la inversión, del mercado del primer mundo, que ya ha dado muestras de estancamiento y retroceso en el desarrollo económico y sus principales indicadores.

Será necesario mucho y serio compromiso, voluntad política, conocimiento, capacidad analítica, para evaluar oportunamente los contenidos, manifestaciones directas e

indirectas de los impactos de la crisis a nivel nacional, regional e internacional. Es importante que las mujeres con liderazgo de diferente naturaleza puedan hacer alianzas en estos procesos para evitar que la crisis nos haga retroceder de los lugares y papeles tan duramente conquistados.

### **Las cubanas y el empleo, la protección social y la corresponsabilidad.**

Al hablar del empleo femenino necesariamente tenemos que comparar la situación que tenía la mujer antes de 1959, cuando eran (según las dudosas estadísticas de la década del 50), el 12% de las empleadas, incluidas las domésticas; y los niveles alcanzados con los programas y políticas sociales, que hacen que hoy constituyan más del 40% de todos los ocupados y el 46,7% en el sector estatal-civil, que constituye la mayor parte del empleo en Cuba y la forma predominante del empleo femenino. La tasa de desocupación en el país continuó descendiendo hasta alcanzar al cierre de 2008 el índice de 1,8 la tasa general y 1,9 la femenina (anteriormente de 2,2), la más baja de toda la historia.

Según las categorías ocupacionales, las mujeres son el 21% de los empleados como obreros; entre los trabajadores administrativos el 82%, y en los servicios el 52%. Creció el número de mujeres directivas (39,1% del total en esta categoría), y se mantiene el alto porcentaje entre la fuerza técnica y profesional con una tendencia creciente y sostenida a la feminización, constituyen el 66.4% del total de esta categoría.

Ello explica en parte el papel de las mujeres en la Ciencia y la Técnica, que es cada vez más relevante y decisivos; esta fuerza femenina altamente calificada constituye hoy el 51.3% del total de los trabajadores del Sistema de Ciencias y es el 56.8 % de sus técnicos y profesionales. Se eleva el número de mujeres investigadoras, que constituyen el 48 % del total.

En otros sectores económicos del país la participación de la mujer se ha hecho necesaria en estos años. Un número importante de las trabajadoras de sectores industriales y productivos se desempeñan en puestos no tradicionales, por lo que se han preparado para asumir las nuevas tecnologías de avanzada que necesita el desarrollo del país.

En el Programa de Empleo se prioriza la atención a las madres solas, que son aquellas, único sostén del hogar. Se les mantiene una ayuda económica a las que la necesitan y no tienen posibilidades de incorporarse y tienen derecho y acceso a la capacitación o adiestramiento en determinados oficios, según sea el caso.

La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y el Ministerio de Trabajo Seguridad Social (MTSS) dan seguimiento a esta problemática, evaluando sistemáticamente las prestaciones sociales, la capacitación, la incorporación y las condiciones creadas para lograrlo. Desde el año 2000 a la fecha se han incorporado al empleo más de seis mil madres solas.

Entre los actuales programas sociales que se desarrollan en el país está el que garantiza la atención a todas las madres trabajadoras que tienen hijos con discapacidad severa que no les permite apartarse de su cuidado. El Estado Cubano le mantiene a esa madre el salario del puesto de trabajo que desempeña en el momento en el que lo tiene que abandonar, así como le garantiza el respeto a los años de servicios y derechos al salario total.

Un lugar significativo durante los últimos años han tenido los programas para acrecentar el desarrollo agrícola, sustituir importaciones de alimentos y alcanzar una seguridad alimentaria, con énfasis en los territorios más vulnerables del país. Ellos incluyen de forma cada vez más amplia y eficaz el enfoque de género del planeamiento y ejecución de los planes y acciones: creando fuentes de empleo, mejores condiciones de trabajo en el sector que muchas veces es menos deseable para las mujeres; así como introducir acciones que promuevan su crecimiento personal, su superación cultural, su conciencia de género. Así han surgido los Comités de Femeninos dentro de las instancias del Ministerio de la Agricultura en todos los niveles de la administración; constituida la Cátedra y aprobada la Agenda de Género de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), la Asociación Cubana de trabajadores Agropecuarios y Forestales y la Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA), que de conjunto con la Federación de Mujeres Cubanas y la central Trabajadores de Cuba y sus sindicatos, constituyen un baluarte de la sociedad civil cubana para promover la agenda de género en el empleo y a la vez acompañar los programas del Gobierno en el desarrollo rural.

Similares alianzas existen en el ámbito urbano y en el empleo del sector estatal civil, en el mixto corporativo y otros. Pero hemos querido detenernos en el desarrollo rural, su generación de empleo y la inclusión de las mujeres por la importancia que tiene para el desarrollo económico del país, para garantizar la auto sostenibilidad de la alimentación, la protección ambiental y la prevención y enfrentamiento a los desastres naturales.

Las mujeres son el 19,4% de los asociados a las Cooperativas de Producción Agropecuaria y el 10,3% de los asociados a las Cooperativas de Créditos y Servicios. De las integrantes de cooperativas son propietarias de tierra 10695 mujeres, cifra que creció en 869 desde 2007. Son usufructuarias con posesión legal de la tierra 9 456 mujeres, con un incremento en igual período de 702 mujeres. (Según datos al cierre de primer trimestre de 2009).

Estos programas, que constituyen líneas priorizadas para el empleo femenino, constituyen también prioridades para programas cooperados con financiamiento internacional. Existen varios ejemplos de programas de desarrollo local que han integrado la perspectiva de género a su formulación, aplicación y evaluación, en los que se han constituido mecanismos especiales para la observancia de estos requerimiento, que reitero son prioridades para el estado cubano y conforman parte de las principales medidas del Plan de Acción de la República de Cuba para el Seguimiento a los acuerdos de la Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tal es el caso del Convenio de Cooperación con la AECID, actualmente en fase de aplicación, que recientemente constituyera su mesa de género encabezada por la Federación de Mujeres Cubanas e integrado por organizaciones e instituciones cubanas que intervienen en su ejecución y evaluación.

Otra experiencia similar se puso en práctica y ha funcionado, con altas y bajas del financiamiento internacional, en el Programa de Desarrollo Humano Local, (PDHL) de cooperación tripartita entre el gobierno de Cuba, el PNUD y UNIFEM, donde la modalidad de cooperación descentralizada para el desarrollo, puso en práctica el Comité de Género, con Grupos a nivel de provincias y municipios. Sus resultados han sido positivos y sobre todo sentó bases metodológicas sólidas para la gestión, diseño y ejecución de proyectos con enfoque de género.

A fin de promover y perfeccionar la participación de la mujer en el empleo, se realizan los encuentros de mujeres trabajadoras por sectores de ocupación, en empresas o entidades. Se realizaron 530 en el 2007; 421 en municipios y 22 en provincias. Ellos permiten conocer los avances alcanzados, reconocer a las más destacadas, a la vez que analizar críticamente los principales obstáculos existentes que limitan un desarrollo y promoción más acelerados.

En Cuba las mujeres reciben igual salario por trabajo de igual valor y la política de empleo garantiza el acceso de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre. Esta es una garantía para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y un derecho inalienable que disfrutaban las mujeres. El *Código de Trabajo y el Sistema Salarial* vigentes en el país garantizan el cumplimiento del convenio sobre Igualdad de remuneración, ratificado en enero de 1954; pero que ha tenido real cumplimiento después del triunfo revolucionario en 1959. En este sentido se trabaja por tener un sistema estadístico con más información desglosada por sexos de los salarios y sobre todo de los ingresos reales. En la actualidad se analiza el resultado del estudio que al respecto ha realizado la Oficina Nacional de Estadísticas en la provincia Granma, donde se aplica el Programa de Desarrollo Humano Local, a fin de generalizarla.

Las mujeres trabajadoras gozan de derechos que elevan su calidad de vida, en particular el beneficio de la seguridad social en casos de jubilación, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar; así como el derecho a vacaciones pagadas, que disfrutaban todos los trabajadores/as cubanos/as amparados por la *Ley No. 48* del Código de Trabajo. Estas remuneraciones están en correspondencia con el salario que se devenga.

Durante al año 2008 se llevó a cabo una consulta popular en centros de trabajo, sobre el Anteproyecto de **Ley de Seguridad Social**, aprobado, por el 99,1% de los trabajadores en asambleas sindicales; a la vez que se discutió en otras organizaciones y asociaciones. En esta consulta se hicieron más de 900 mil intervenciones, que incluyeron propuestas, dudas, preocupaciones y sugerencias que enriquecieron el Anteproyecto. Dicha Ley, aprobada en el Parlamento en diciembre de 2008, introdujo un grupo de modificaciones, entre las que figuran la de extensión en cinco años más de la edad de jubilación, amplió a 15 años el período para la selección de los cinco mejores años de salario para el cálculo de las pensiones. También extendió el derecho a la protección mediante pensión a los huérfanos de ambos padres, mayores de 17 años, que se encuentren estudiando en cursos regulares diurnos de la Educación Superior y en la enseñanza técnica y profesional, hasta que concluyan sus estudios.

Entre los nuevos beneficios se añaden la posibilidad de percibir más de una pensión a la que se tenga derecho, o que el cálculo de ésta se tome del ciento por ciento del salario promedio mensual del trabajador y no del 50 por ciento de los ingresos, que excedan los 250 pesos mensuales como ocurre actualmente. Estipula que los pensionados por edad, pueden reincorporarse al trabajo y devengar la pensión por concepto de jubilación más el salario correspondiente al nuevo puesto laboral.

Nuestra Legislación Laboral también considera el derecho a la salud ocupacional, incluida la salvaguarda de la función de reproducción. El estado cubano se ha responsabilizado con todos los medios y condiciones que garanticen esta protección a las trabajadoras. Resulta imposible garantizar una justa participación de la mujer en el empleo, sin el debido soporte de una política clara y un programa pertinente de salud sexual y reproductiva que respete y garantice el derecho de la mujer a elegir el número y espaciamiento de sus hijos. Dicha política esta a la vez acompañada (y en proceso de perfeccionamiento) de una transparente estrategia comunicacional que refuerce una maternidad y paternidad responsables desde la etapa pre concepcional hasta la relacionada con el nacimiento, y la necesidad de compartir los primeros cuidados y por supuesto toda la atención que los hijos requieren hasta su mayoría de edad.

Un elemento importante para promover la participación de la mujer en el empleo, lo constituye el **DECRETO- LEY No.234 "DE LA MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA"** que fue modificado en el 2003 y que mantuvo la esencia de su predecesora e incluyó importantes adiciones. La más relevante de estas es la que establece en su Artículo 16 que: *“Una vez concluida la licencia postnatal, así como la etapa de lactancia materna que debe garantizarse para propiciar el mejor desarrollo de niños y niñas, la madre y el padre pueden decidir cuál de ellos cuidará al hijo o hija, la forma en que se distribuirán dicha responsabilidad hasta el primer año de vida y quién devengará la prestación social que se establece en el Artículo anterior...”*. Esta fue una propuesta formulada de conjunto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Federación de Mujeres Cubanas. Se continúa monitoreando a nivel nacional la aplicación de la Licencia de Maternidad, que promueve y garantiza que ambos miembros de la pareja puedan compartir la misma, y disfrutar del cuidado de su hijo/a con los mismos derechos. Alrededor de 30 hombres en el país se han acogido ya a esta novedosa forma de cuidado infantil y de apoyo a la madre trabajadora, que si bien es de encomiar, resulta totalmente insuficiente y señala una brecha en la que hay que trabajar.

Como se reconociera recientemente en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las NNUU, todos se deben beneficiar de la igualdad de género y las inequidades surgidas desde las mismas sociedades, refuerzan el papel de hombres y mujeres en la construcción de nuevos patrones, por lo que trabajar todos en esta dirección y por romper roles tradicionales al interior de la familia, lograr cambios de actitudes y promover un acceso más equitativo para hombres y mujeres, es esencial para el logro de la corresponsabilidad y alcanzar la equidad de género y la promoción de todos los derechos humanos de las mujeres.

En este trabajo el Estado debe jugar un papel fundamental y rector, al ser el garante principal de derecho, y crear las condiciones necesarias para este fin, para lo cual la voluntad política debe ser un prerrequisito esencial.

Respecto al trabajo No Remunerado, en Cuba se ha seguido una labor continua dirigida a hacer visibles las desigualdades y el injusto peso que recae todavía en una buena parte de las mujeres. Los cambios son considerables pero no todos los que aspiramos, todavía persisten ideas y concepciones obsoletas. Aún pesa la doble jornada sobre la mujer y sobre esto se trabaja tanto desde lo estructural como de lo cultural.

Resulta ineludible y un objetivo del estado cubano en este sentido, asumir la necesidad de crear más instituciones específicamente dirigidas a ayudar a la familia trabajadora: instituciones para el cuidado infantil y de personas de la tercera edad, comedores obreros y escolares, cantidad y calidad del sistema de becas, los servicios de apoyo al hogar y muchas otras medidas de tipo coyuntural. Pero indudablemente, aunque tenemos todas las leyes en materia de familia que legitiman la igualdad, en el derecho civil y en el plano social, todavía hay una brecha entre la ley y la práctica lo que constituye un norte para guiar nuestras acciones a futuro. En este orden, resultan importantes los resultados de la *Encuesta de uso del Fondo de Tiempo*, realizada por la Oficina nacional de Estadísticas en el año 2003, como parte de la cooperación con UNIFEM en el marco del PDHL.

Cuba ha continuado perfeccionando su legislación nacional en beneficio de la mujer, la familia, la atención a los hijos, la modificación de las relaciones familiares hacia relaciones más justas y equitativas que promuevan la corresponsabilidad de hombres y mujeres no sólo en el ámbito público, sino también en el privado, habida cuenta de que la inequidad familiar constituye un obstáculo considerable para alcanzar una mayor igualdad en la vida económica, política y social de las mujeres, su promoción oportuna en todos los ámbitos.

Se concluyó en este período la revisión del Código de la Familia, en una experiencia positiva y cooperada de varias comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, con la activa participación de varias organizaciones e instituciones de la sociedad civil cubana, particularmente la Federación de Mujeres Cubanas y la Unión Nacional de Juristas de Cuba. Este Código, novedoso y adelantado, regula las relaciones al interior de la familia y se adapta a la realidad de la sociedad cubana. Un particular papel en la adopción de toda la Legislación mencionada ha jugado la Comisión Permanente de “*Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer*”, una de las comisiones constituidas por el Parlamento Cubano. Esta Comisión goza de gran prestigio y autoridad, mantiene estrechas relaciones de cooperación con organizaciones cubanas de reconocida iniciativa legislativa y por su conducto, se han estudiado y propuesto diversas leyes y disposiciones jurídicas, y se han propiciado medidas para garantizar su eficacia.

Existen además otros mecanismos jurídicos e institucionales para la promoción del avance de la mujer en Cuba; entre ellos cuenta con especial reconocimiento y activo papel el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, elaborado de forma participativa e incluyente teniendo en cuenta las propuestas y opiniones de las instituciones del gobierno y la sociedad civil cubana.

Firmado por el Comandante en jefe Fidel Castro, fue aprobado por *Acuerdo del Consejo de Estado* el 7 de abril de 1997 y entró en vigor el 5 de mayo de ese propio año a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

Entre sus seis áreas temáticas de especial atención que se resumen en la 90 medidas están el empleo (con 19 de las 90 medidas), la promoción de la mujer a cargos de decisión, la legislación, los derechos reproductivos y sexuales; todos temas priorizados en este Seminario Internacional; a la vez que integra un área especial relativa a los estudios sobre la mujer y de genero y las estadísticas sobre la mujer.

Las medidas relativas a los indicadores y las estadísticas han potenciado las relaciones entre usuarios y productores de estadísticas de genero en el país y fomentado la realización de estudios específicos como el mencionado sobre los ingresos en la provincia Granma, o el estudio sobre el uso del fondo de tiempo de hombres y mujeres, realizado en el año 2004, también en el marco del PDHL y la colaboración del PNUD y UNIFEM, los cuales tienen gran relevancia para el análisis, seguimiento y evaluación de los temas que nos ocupan.

En este marco, como diputadas cubanas, como dirigentes de la Federación de Mujeres Cubanas, en el año del Cincuenta Aniversario del Triunfo de la Revolución, conscientes de su significado para el avance alcanzado por la mujer cubana, queremos ratificar nuestro compromiso de país con las políticas nacionales resultados de las necesidades identificadas; a la vez que reconocer el papel atribuido a los acuerdos internacionales asumidos, que han contribuido a potenciar esas políticas existentes.

En el marco de este evento, queremos particularmente subrayar el significado de la celebración del trigésimo aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de la que Cuba fue el primer país en firmar y segundo en ratificar; así como la importancia y absoluta vigencia de los acuerdos de la Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo, adoptados hace 15 años.

Esta puede ser una demostración efectiva de la necesidad de continuar fomentando la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y el disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo con enfoque de género.

Sin la verdadera solidaridad entre nuestras naciones, sin una cooperación efectiva y sin condicionamientos, no se harán realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ni los acuerdos adoptados en la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer.

Nosotras las mujeres podemos contribuir activamente a hacerlos realidad.

Muchas gracias.